

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539495

EXTRACTO

VERÓNICA ISABEL GONZÁLEZ DÁVILA, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, de la 38° Notaría de Santiago, con oficio en calle Miraflores número 178, piso 5, comuna de Santiago, certifico: Por escritura pública, de fecha 05 de julio de 2024, repertorio 31123-2024, ante mí, los únicos accionistas de la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAYA DEL SOL SpA, (la "Sociedad"), Inversiones Cristóbal Bisquertt Urrutia E.I.R.L., Rut N°76.126.657-8, debidamente representado por don Cristóbal Ignacio Bisquertt Urrutia, cédula de identidad N°6.966.885-2, ambos domiciliados para estos efectos en calle Vía Blanca N°7.338, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, y don Felipe Bisquertt Urrutia, cédula de identidad N°6.966.884-4, domiciliado en Avda. El Cóndor Sur N°590, oficina 201, de la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, acordaron la transformación de la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAYA DEL SOL SpA en una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes estatutos: Son socios: Inversiones Cristóbal Bisquertt Urrutia E.I.R.L., domiciliado en calle Vía Blanca N°7.338, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, y don Felipe Bisquertt Urrutia, domiciliado en Avda. El Cóndor Sur N°590, oficina 201, de la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada cuya Razón Social será: INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAYA DEL SOL LIMITADA. Objeto: i) la inversión inmobiliaria, pudiendo al efecto comprar, vender, arrendar, usufructuar, administrar y, en general, celebrar todo tipo de contratos, nominados o no, sobre bienes inmuebles; ii) la inversión en general, sobre bienes muebles, corporales e incorporeales, acciones, bonos y debentures, pudiendo también, venderlos, arrendarlos, usufructuarlos y administrarlos y celebrar sobre ellos toda clase de contratos, nominados o innominados; iii) y cualquier otra actividad o giro económico que los socios acuerden en el tiempo, sea este o no relacionado con el objeto principal. Administración y Uso Razón Social: Cristóbal Ignacio Bisquertt Urrutia con las más amplias facultades según escritura extractada. Duración: 15 años, prorrogables automática y sucesivamente por 5 años cada uno, salvo que cualquiera de los socios manifiestare voluntad de ponerle término con a lo menos 6 meses de anticipación al vencimiento inicial o período respectivo. Capital: \$1.000.000, que los socios han aportado y pagado en dinero efectivo, con anterioridad, y del modo siguiente: a) Inversiones Cristóbal Bisquertt Urrutia E.I.R.L., la cantidad de \$990.000, y b) Felipe Bisquertt Urrutia, la cantidad de \$10.000 en dinero efectivo y al contado. De esta forma, el capital social ha quedado íntegramente aportado y pagado. Socios limitan responsabilidad monto respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada de fecha 05 de julio de 2024. Santiago, 12 de julio de 2024.

CVE 2539495

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl